



SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DE TU PROTOCOLO DE DESCONEXIÓN DIGITAL

Desde el departamento Jurídico de PIMEC, hemos diseñado un nuevo servicio de acompañamiento en la implementación del protocolo de desconexión digital en el que te ofrecemos apoyo especializado para asesorarte, jurídicamente, en el cumplimiento de los artículos 20 bis del Estatuto de los Trabajadores y 88 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales:

¿QUÉ TE OFRECEMOS?

- Valoración, previa evaluación pertinente de los riesgos en el trabajo, de la situación de conectividad y riesgos psicosociales que puedan derivarse del uso de medios tecnológicos e informáticos.
- Confección, a medida, del protocolo de desconexión digital con disposición de las medidas preventivas que sean necesarias para darle cumplimiento.
- Charla informativa para la plantilla en materia de desconexión digital (implementación del protocolo, principios, buenas prácticas y medidas).





Un profesional del departamento jurídico de PIMEC te acompañará en las reuniones de seguimiento y evaluación del plan ofreciéndote el apoyo necesario en cada momento.

¡Llámanos y te informaremos!

Más información:

Marc Bueno
mbueno@pimec.org
93 496 45 00

Donde realizamos el servicio:

-  Sede
-  Delegaciones
-  Online
-  Consultas telefónicas